16 I

00000011

RESOLUCION No. 89-2-I-1-04678

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima **SEVILLACORP S.A.**;

QUE el abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 7474 de 12 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1861 del 2 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **SEVILLACORP S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a [illegible] 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AGM.adem
DL:AI[illegible]D

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.445 a 20.446, número 2.205 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.298 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil